

RESOLUCIÓN No. 001

4 de enero de 2021

"Por el cual se desagrega el presupuesto de Inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2021 según las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En uso de sus facultades legales establecidas en el numeral 3º del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y en la resolución 0072 del 14 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021".

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que la norma ibídem dispuso en el artículo 2.9.1.2.7. Que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición asignó las partidas anuales del presupuesto, para atender las necesidades prioritarias de las diferentes dependencias.

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto aprobado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2021, en los términos de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente desagregación del Presupuesto de Inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por valor de cuarenta y un mil ciento cincuenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ciento noventa pesos moneda corriente (\$41.159.792.190,00), teniendo en cuenta la distribución por dependencia de afectación de gasto anexo a esta resolución.

TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	ORD	ITEM	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
C							Nación	11	INVERSION	41.159.792.190
C	4402						Nación	11	ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	41.159.792.190
C	4402						Nación	11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41.159.792.190
C	4402	1000	1	0			Nación	11	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	8.696.852.931
C	4402	1000	1	0	442009		Nación	11	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	8.696.852.931
C	4402	1000	1	0	442009	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.696.852.931
C	4402	1000	2	0			Nación	11	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	16.950.487.285
C	4402	1000	2	0	442001		Nación	11	DOCUMENTO DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	9.537.745.658
C	4402	1000	2	0	442001	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.537.745.658
C	4402	1000	2	0	442002		Nación	11	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	1.249.423.619
C	4402	1000	2	0	442002	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.249.423.619
C	4402	1000	2	0	442004		Nación	11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	54.001.053
C	4402	1000	2	0	442004	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.001.053
C	4402	1000	2	0	442006		Nación	11	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	6.109.316.955
C	4402	1000	2	0	442006	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.109.316.955
C	4402	1000	3	0			Nación	11	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	4.910.000.000
C	4402	1000	3	0	442005		Nación	11	CASAS DE LA VERDAD ADECUADAS Y DOTADAS	4.910.000.000
C	4402	1000	3	0	442005	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.910.000.000
C	4402	1000	4	0			Nación	11	FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	10.602.451.974
C	4402	1000	4	0	442007		Nación	11	SERVICIO DEL RECONOCIMIENTO DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE LA SOCIEDAD	5.779.783.696
C	4402	1000	4	0	442007	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.779.783.696
C	4402	1000	4	0	442008		Nación	11	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	4.822.668.278
C	4402	1000	4	0	442008	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.822.668.278
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN										41.159.792.190

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a través de la Dirección Administrativa y Financiera la desagregación presupuestal contemplada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de valores en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por rubro a nivel de producto y sin afectar los valores por proyecto sobre las desagregaciones establecidas en la presente resolución, se podrán efectuar mediante memorando del Asesor Experto 4 de la Oficina de Planeación y Proyectos dirigido al Director Administrativo y Financiero, posterior a la aprobación de actualización de ficha del proyecto en la plataforma SUIFP del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 4 días del mes de enero de 2021.



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Elaboró: Sonia Casas Merchán – Contratista Oficina de Planeación y Proyectos
Revisó: David Rodríguez – Asesor Experto 4 Oficina de Planeación y Proyectos
Revisó: Andrea Redondo – Asesor Experto 2 Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Carlos Gómez Bautista – Asesor Experto 2 Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE GASTO

RUBRO	DEPENDENCIA AFECTACIÓN DE GASTO		VALOR	TOTAL RUBRO	TOTAL PROYECTO	
	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE				
C-4402-1000-1-0-4402009-02	29	COMUNICACIONES	5.033.976.714	8.696.852.931	8.696.852.931	
	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	278.876.217			
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	2.656.000.000			
	28	DIRECCIÓN PUEBLOS ÉTNICOS	728.000.000			
C-4402-1000-2-0-4402001-02	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	4.765.033.426	9.537.745.658	16.950.487.285	
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	2.673.074.847			
	28	DIRECCIÓN PUEBLOS ÉTNICOS	1.343.637.385			
	22	PRESIDENCIA	756.000.000			
C-4402-1000-2-0-4402002-02	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	1.249.423.619	1.249.423.619		
C-4402-1000-2-0-4402004-02	21	PLENO	54.001.053	54.001.053		
C-4402-1000-2-0-4402006-02	26	DIRECCION DE CONOCIMIENTO	6.109.316.955	6.109.316.955		
C-4402-1000-3-0-4402005-02	24	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4.910.000.000	4.910.000.000		4.910.000.000
C-4402-1000-4-0-4402007-02	23	SECRETARÍA GENERAL	300.200.653	5.779.783.696		10.602.451.974
	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	1.982.134.096			
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	1.375.000.000			
	28	DIRECCIÓN PUEBLOS ÉTNICOS	1.058.450.000			
	21	PLENO	1.063.998.947			
C-4402-1000-4-0-4402008-02	25	DIRECCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL	2.551.596.789	4.822.668.278		
	27	DIRECCIÓN DE TERRITORIOS	2.097.071.489			
	28	DIRECCIÓN PUEBLOS ÉTNICOS	174.000.000			
TOTAL			41.159.792.190	41.159.792.190	41.159.792.190	